

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 714/1998-Z del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en nombre y representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Montero Gómez y doña María Carmen Valero Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de marzo de 1999, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 12 de abril de 1999, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Local comercial en término de Los Ogijares, caño del Palo, en la segunda fase; con una superficie de 115 metros cuadrados construidos. Según medición última, tiene 116 metros cuadrados. Sobre un solar de igual superficie de una sola planta. Se identifica como local B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6, en el tomo 1.429, libro 82 de Los Ogijares, folio 96, finca 5.452.

Valor a efectos de subasta: 14.812.500 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—2.378.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 517/1998, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Mercantil Caja Rural Provincial de Tenerife, representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Juan Pedro Díaz Rivero y doña María Lourdes Hernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 3.070, inscrita al libro 91 al tomo 1.331, al folio 213 de Granadilla de Abona (Arico).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad el día 9 de marzo de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001851798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no exista postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 8 de abril de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y, para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—2.627.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Teresa Martín Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 386/1996 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llerena, contra «Playas de Alcalá, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Número 21. Local, sito en la planta baja del bloque 2 del edificio, distinguido a efectos internos con el número 3. Tiene una superficie útil de 48 metros cuadrados, y una superficie construida de 52 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, calle; fondo, caja de escalera y casas; izquierda, entrando, finca número 20, y derecha, portal de acceso, pasillo y caja de escalera. Cuota: En el bloque de que forma parte, 4,32 por 100. En el edificio, 2,35 por 100.

Inscripción: Al folio 98 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.916, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

Urbana. Número 23. Local, sito en la planta baja del bloque 2 del edificio, distinguido a efectos internos con el número 5. Tiene una superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Frente, calle; fondo, casas; izquierda, entrando, finca número 22, y derecha, finca número 24. Cuota: En el bloque de que forma parte, 5,36 por 100. En el edificio, 2,91 por 100.

Inscripción: Al folio 102 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.918, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

Urbana. Número 39. Trastero, sito en la planta de cubierta del bloque 2 del edificio, y que se encuentra a la izquierda, según se mira éste desde el frente. Tiene una superficie de 3 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales, con zonas comunes del edificio. Cuota: En el bloque de que forma parte, 0,27 por 100. En el edificio, 0,14 por 100.

Inscripción: Al folio 134 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.934, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

Urbana. Número 40. Trastero, sito en la planta de cubierta del bloque 2 del edificio, y que se encuentra a la derecha, según se mira éste desde el frente. Tiene una superficie de 3 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales, con zonas comunes del edificio. Cuota: En el bloque de que forma parte, 0,27 por 100. En el edificio, 0,14 por 100.

Inscripción: Al folio 136 del libro 72 de Guía de Isora, finca número 6.935, inscripción primera del Registro de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.026.054 pesetas, respecto a la finca registral número 6.916; 7.449.127 pesetas, respecto a la finca registral número 6.918; 300.021 pesetas, respecto a la finca registral número 6.934, y 600.042 pesetas, respecto a la finca registral número 6.935, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00386/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 5 de enero de 1999.—La Juez, María Teresa Martín Segovia.—El Secretario.—2.424.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 542/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Aldo Darío Herchoren Neistat y doña Pilar Alcolea Merodio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-18-542-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número cuarenta y dos. Parcela de terreno en Azuqueca de Henares, en la urbanización «San Lorenzo», con una superficie de 239,53 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Río Miño; derecha, con parcela 43; izquierda, con parcela 41, y fondo, con parcelas 61 y 62. Sobre la misma existe una vivienda unifamiliar del tipo C-3, que consta de planta sótano, planta baja, planta primera y buhardilla. La planta sótano con superficie de 28,03 metros cuadrados, la planta baja de 59,93 metros cuadrados, la planta primera de 54,14 metros cuadrados, y la buhardilla de 44,22 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.423, libro 87, folio 177, finca número 8.100, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Tipo de subasta: 20.160.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de enero de 1999.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egado.—2.606.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 178/1998, a instancia de la Procuradora señora Cántera Fernández, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martos Cantero y doña Juana Tirado Almagro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.218.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta y última, si no hubo postores en la segunda, ni se dio con arreglo a derecho la adjudicación por la actora el día 26 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, cuenta corriente de este Juzgado número 2053 0000 18 178 98, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca.—Casa situada en esta ciudad, en la carretera de la Circunvalación, número 50, en la barriada de San Felipe. Inscrita al folio 113, del tomo 1.911, libro 63, finca 6.308, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Manuel Martos Cantero y doña Juana Tirado Almagro. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» se expide el presente en Jaén a 24 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—2.319.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Moreno Morejón, contra «Compañía Mercantil Rafael Puya González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas.

La primera el día 24 de marzo de 1999.

La segunda el día 21 de abril de 1999.

La tercera el día 19 de mayo de 1999.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 12.477.052 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación